De la dha fabrica de nuebe quentas pueblos y lonoma Sevilla de aca[illegible]
y por Arcipiejo del Cor de sumas y Bienpublico general y particular de
Jaen y lomismo digan en ella y en tam de diez de noviembre de este
Vtan dad con orden de sumas a instancia del Señor obispo della
Nielguales fericion sinquenta Gorbeo de albañiles cada dia
pagados por tiempo de tres año para ayuda al gasto de la Fabrica con
se dicen dole sumas facultad para a d Virrias con loque significa
En Sacantidad que para pagar los dhos Gornaleros fuere necesario
Y Conseto fusimiento cesidente y Claro no se dispone ni se
Consiguira el efecto de loque tanto importa y de dhas sumas
por que para tener le en el dho tiempo temerario Adreno que podrian
de montar los Jornales setecientos y sinquenta Peone Cada dia trabajando
Continuamente los dhos tercianos aunque se cordugan todas las aguas
Oricostar la fabrica silomenos que se ficse en la dha carta de acho
de Seyro y por Repartimientos ad Rtario ocasionaguales quiera
Forma Como se a fecho sobre Sobras de los Vecinos de la
qualquiera Cantidad para la dha fabrica aunque sea dicho de lo
que montaren los Jornales de los dhos peones y esto fue sin estar
asegurados y ciertos de que fe acauara con brevedad y del Bene
ficio que se lleva de Seguir sera Causa que muchas gentes se despoblen
Len y se fuesen a otras Tierras porque no solo los pocos mas de
Ydantes y por buenos Gornales y Salarios de la ciudad que son los
que tienen alguna Como didad para lo de mas Vecinos y naturales
de ella porque esta Contribucion y Carga ansi todo y ser tan
San naturales y proues y honrrados Cristianos fuesen algunos
Años por la ordinaria falta de agua bia y Conseruarse en los
Sajendas que en poco tiempo se fueron mas de quatro cientos
y pasos de ser Subterraneos sobre Sajendo de mucho de que
Resultaron grauis daños y gastos a la Real Sajenda en la
pagada que a cra de auer para la guarda y defensa de aquel
y que los que tan importantes a todo el Reyno y en la Sala
y minorica cion de las Rentas Reales que se sacan no se podran suplir
de aquel aunque no Vinieren a menos como seria forsoso por
los propios Causas Asimismo se ynfiere con y bedicion que
sera ynposible el Cobrar los que faltaren de los pocos Vecinos
que fueren Para sacar dellos Cosa Considerable para la dha fabrica
Mil de los millones que con la Estrecha dad del tiempo se han de Ynpo
ner dando mucha quexas Clamores de los Vecinos de la Ciudad y de Reyno